

## CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UGR / CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA 2024

La Universidad de Granada, como actor principal de la investigación de excelencia requiere consolidar e impulsar sus estructuras de investigación y desarrollo. Los proyectos de investigación constituyen la primera modalidad de investigación que se desarrolla en las universidades y son el pilar para la consolidación de las diferentes líneas de investigación que llevan a cabo los grupos y equipos universitarios de investigación. La Ciudad Autónoma de Melilla, en su compromiso con la investigación, transfiere a la Universidad de Granada una subvención de 30.000€ necesaria para realizar acciones específicas que se concretan en esta convocatoria, con objeto de fomentar la realización de proyectos de I+D+i de Investigación en el Campus de Melilla.

### Objetivo

El objetivo de este programa es apoyar al personal investigador del Campus de Melilla de la Universidad de Granada a iniciar nuevas líneas de investigación, o a equipos que deseen un cambio a una línea de investigación más innovadora, que hayan presentado el proyecto a convocatorias competitivas anteriores y no hayan logrado financiación por razones de prioridad económica. Se trata de una ayuda transversal para la comunidad científica del Campus de Melilla.

La UGR y la Ciudad Autónoma de Melilla, pretenden ayudar a iniciar la investigación por parte de dichos grupos con el objetivo de acudir a próximas convocatorias internacionales o nacionales con mayor posibilidad de éxito.

### Condiciones

- El importe de la ayuda será de un máximo de 15.000 euros, que deberán ser ejecutados a fecha de 31 de diciembre de 2024.
- El libramiento económico se realizará en un solo ingreso.
- La ayuda concedida se dirige primordialmente a la realización de actividades que mejoren las oportunidades de obtención de financiación en las convocatorias nacionales o europeas. En este sentido, serán gastos elegibles: los relativos a la asistencia a congresos, reuniones científicas y estancias cortas de los investigadores/as principales (IP/co-IP), miembros del equipo de investigación y miembros del equipo de trabajo que aparezcan recogidos en la memoria del proyecto, gastos de publicación, material fungible de laboratorio y material inventariable, así como gastos de organización de congresos/workshop o similares.
- No serán gastos elegibles: los gastos de restauración y atenciones de carácter protocolario, las retribuciones a personal propio, gastos de

contratación de personal, traducciones, material fungible de oficina (tóner y similares), u otros gastos que no obedezcan al objetivo del programa.

. No se financian costes indirectos.

### **Requisitos de los solicitantes**

- La línea de investigación a desarrollar en el proyecto propuesto debe ser diferente a aquellas desarrolladas en otros proyectos de investigación en los que hayan participado previamente los miembros del equipo.
- El proyecto contará con un IP y, opcionalmente, con un co-IP. Ambos deberán cumplir todos los requisitos.
- Las personas solicitantes (IP / co-IP) del proyecto deberán pertenecer al sector de Personal Docente e Investigador (PDI) adscrito al Campus de Melilla de la Universidad de Granada (personal ayudante doctor, personal contratado doctor, personal colaborador doctor, PDI funcionario).
- El equipo de investigación estará formado por profesorado de la Universidad de Granada (personal ayudante doctor, personal contratado doctor, personal colaborador doctor, PDI funcionario).
- El resto de personal que no cumpla con los requisitos indicados anteriormente, formarán parte del equipo de trabajo.

### **Plazo y Formalización de solicitudes**

**El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 5 de mayo de 2024 y se resolverá en el mes de mayo de 2024.**

<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/informacion/programas/melilla>

**La fecha de comienzo de los proyectos será el 27 de mayo de 2024.**

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:

- CVA abreviado (máx. 4 páginas) de las personas solicitantes (IP y co-IP) así como de los miembros del equipo de investigación, incluyendo código Research-ID (WoS), ORCID, Google Scholar o Scopus Author ID. Se deberá indicar la participación en proyectos de investigación y los resultados de los mismos.
- Memoria del proyecto propuesto. Se deberán especificar claramente el nombre del proyecto, los nombres del IP y co-IP si lo hubiere, la relación de investigadores que componen el equipo de investigación y los miembros que componen el equipo de trabajo, los objetivos, la metodología, la viabilidad del proyecto y su impacto, así como la planificación de actividades y tareas.

- Presupuesto del proyecto, que no podrá ser superior a 15.000 euros, justificando cada partida. Se hará una propuesta de actividades previstas para el desarrollo del proyecto, dentro de este límite presupuestario.

### **Criterios de valoración**

La Comisión Evaluadora tendrá en cuenta como principales criterios de selección los siguientes:

- Contenido de la memoria presentada: objetivos, metodología, planificación de tareas, asignación de tareas al personal investigador participante y presupuesto.
- Viabilidad de las actividades propuestas.
- Futura competitividad del proyecto que pueda conseguirse a través de la posible ayuda.
- Méritos del CVA de las personas solicitantes (IP y co-IP) y de los miembros del equipo de investigación: publicaciones científicas y calidad de las mismas, estancias en centros internacionales, participación en proyectos de investigación, número de sexenios, entre otros méritos consignados.

La valoración de las solicitudes se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios de valoración:

- a) Excelencia científica, novedad y relevancia de la propuesta. Proyección internacional. Hasta 50 puntos .
- b) Méritos curriculares de IP/co-IP y Equipo de Investigación y su adecuación a la propuesta presentada. Hasta 30 puntos.
- c) Viabilidad del proyecto. Hasta 20 puntos.

### **Obligaciones de las personas beneficiarias**

- Desarrollar el plan de trabajo previsto. La fecha de finalización de los proyectos será el 31/12/2024.
- Remitir al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia un informe científico-técnico final del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y su justificación económica en el plazo de un mes desde la fecha de finalización del mismo. Dicho informe se publicará en el Repositorio de la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Granada.
- Adoptar las medidas de publicidad que se indiquen en la resolución de concesión al respecto de la financiación por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla.